



AREA: Secretaría/msl
ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que por la Alcaldía se ha dictado el siguiente,

“DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 21.1.c) y 46.2.a) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que tendrá lugar el próximo día **1 de diciembre de 2011, a las 17,00 horas**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se atenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (5 diciembre 2011).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1)** Acta anterior (29 de septiembre, 24 y 27 de octubre de 2011).
- 2)** Aprobación definitiva modificación de Elementos del Texto Refundido del PGOU municipal que afecta a determinadas ordenanzas de edificación contenidas en Disposiciones Urbanísticas de iniciativa municipal.
- 3)** Propuesta de convenio de planeamiento realizada por representantes de la mercantil Prointur 2000 S.L. relativa a la actual UE. C-6 del Texto Refundido del PGOU municipal.
- 4)** Caducidad convenio urbanístico de planeamiento suscrito con la mercantil Ordesa 95 S.L. referente a la parcela G-2'B, urb. Añoreta.
- 5)** Caducidad convenio urbanístico de planeamiento suscrito con la mercantil Tito Car, S.L. referente a distintas parcelas al norte de la urb. Gransol y por debajo de la autovía.



6) Caducidad convenio urbanístico de planeamiento suscrito con las mercantiles Los Rubios de Sierrezuela S.L., y Promociones Altanera S.L., referente a las UE. TB-11 y UE. TB-12 del PGOU municipal.

7) Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, sobre Plan Municipal de Inspección Urbanística.

8) Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, sobre Plan Municipal de Vivienda y Suelo

9) Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Vía Pública, sobre la necesidad de ampliar en número de 2, el articulado de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación de este municipio.

10) Propuesta del Concejal de Medio Ambiente sobre ordenanza municipal para limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

11) Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios de las instalaciones deportivas y por las actividades del Organismo Autónomo Local de Deportes.

12) Moción del Concejal de Medio Ambiente, playas y empresa mixta de medio ambiente, sobre solicitud a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 17 chiringuitos no desmontables y solicitar cada temporada 6 kioscos desmontables.

13) Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales Comunitarios para ampliación de Unidad de Trabajo Social (UTS 4) y Modificación del Mapa de Servicios Sociales de la Zona.

14) Propuesta reconocimiento oficial de Oficina de Juventud como Centro de Información Juvenil.

15) Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Nerja de fecha 3/10/2011, sobre control del grado de madurez de los frutos tropicales para su comercialización.

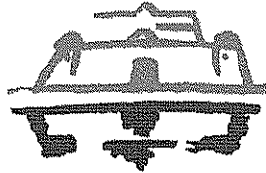
16) Asuntos Urgentes.

17) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:

- A) Decretos de la Alcaldía.
- B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.
- C) Ruegos y Preguntas.

En Rincón de la Victoria, a 28 de noviembre de 2011. EL ALCALDE. Fdo. José Francisco Salado Escaño.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto es de trámite y no cabe recurso ordinario alguno contra el mismo. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

A los efectos de su constancia en el expediente, le ruego firme el duplicado de la presente notificación.

Rincón de la Victoria, a 28 de noviembre de 2011.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Berbel García

Recibí duplicado



Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Antonio Manuel Rando Ortiz
Doña Marta Marín Jiménez
Doña María del Carmen Millán Criado
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Doña María Belén Caballero Mellado
Don Borja Ortiz Moreno
Doña María del Pilar Delgado Escalante
Don Antonio González López

Doña Lydia Montes Sánchez
Doña Dolores Romualda Aguilar Pino
Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Don Antonio Chía Carnerero
Doña María Vanesa Fernández Rodríguez
Don Antonio Sánchez Fernández
Don Pedro Fernández Ibar
Doña María Concepción Cabezas Carro
Don José María Gómez Muñoz
Don José Rodríguez Domínguez
Sr. Interventor General